



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



FORMA DE VISTO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
MESA DE TRABAJO
FECHA: 12 MAR 2021
HORA: 10:15
Nº: 19-21
CM

ORDENANZA Nº 1975/21
Fontana, 11 de Marzo de 2021.-

1412 A 11/3

VISTO:

La A/S Nº 30/21, de fecha 09 de marzo del Corriente año, S/ Concejales del Municipio de Fontana solicitan incremento del monto de combustible desde el 01 de abril, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Cuerpo de Concejales, solicitan el incremento del monto dinerario para gastos de combustible que es asignado al Concejo Municipal, destacando que le monto total actual es de \$6000, y que a raíz de los diversos aumentos que ha sufrido el combustible en el último semestre, afecta de forma significativa la economía en relación a las múltiples actividades que se realiza diariamente, por lo que se considera necesario incrementar el monto mensual que se percibe a Pesos Ocho Mil (\$8000) mensuales, a partir del 01 de abril del corriente año.

Que visto la escala establecida mediante la Ordenanza 1909/20, el incremento solicitado implicaría un incremento de Pesos Dos Mil (\$2000) para cada integrante del Concejo que recibe este emolumento.

Que en consecuencia se detalla el nuevo monto que les corresponde a partir del 1º de abril del corriente año en el siguiente cuadro:

CONCEJO MUNICIPAL	COMBUSTIBLE
Presidente	\$ 8.300
Concejales (cada uno)	\$ 8.000
Secretaría del Concejo	\$ 7.900
Secretaria de Coordinación Administrativa	\$ 7.600
Secretaría de Coordinación de Comisiones Internas Permanentes	\$ 7.600

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S Nº 38/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria Nº 02/21, de fecha 11 de Marzo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 02/21.-

Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1975/21
Fontana, 11 de Marzo de 2021.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) APROBAR el incremento del monto dinerario para gastos de combustibles que es asignado al Concejo Municipal, a partir del día 01/04/21, Como se detalla a continuación:

CONCEJO MUNICIPAL	COMBUSTIBLE
Presidente	\$ 8.300
Concejales (cada uno)	\$ 8.000
Secretaría del Concejo	\$ 7.900
Secretaria de Coordinación Administrativa	\$ 7.600
Secretaría de Coordinación de Comisiones Internas Permanentes	\$ 7.600

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana